

420 X6

1
8

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



00000-0000

Industria y Comercio
Calle 10 de Agosto

Edificio de Correlaciones
Calle 10 de Agosto

X

Nombre: **Jorge Gomez Segura**

Ante
(21)

Dirección: **CU: 71 # 107 B 22**

Teléfono: **5496929**

E-mail: **STEFFANY-0612@hotmail.com**

Domicilio

Nombre:

DECLARACIÓN

☒ NIT ☐

☐ Otro ☐

Número: **17.336.736**

PRESENCIA DE
a: **PERADO**

(24)

Dirección

Teléfono

E-mail

☐ NIT ☐

☐ Otro ☐

Número: **17.336.736**

(1)

Nombre: **Jorge Gomez Segura**

Ante
(22)

Dirección: **CU: 71 # 107 B-22**

Teléfono

E-mail: **STEFFANY-0612@hotmail.com**
ECO.CONSTRUCTION@hotmail.com

Domicilio

DECLARACIÓN

☒ NIT ☐

Número: **17.336.736**

REFUCICLAR

Clasificación Internacional

ECO

Periodo

12 meses

18 meses

Otro

☐ SI

☒ NO

Para publicar a partir de la fecha de la presente se otorga a los:

0 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No **93376 - 95,044**

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver rev. de esta pagina.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

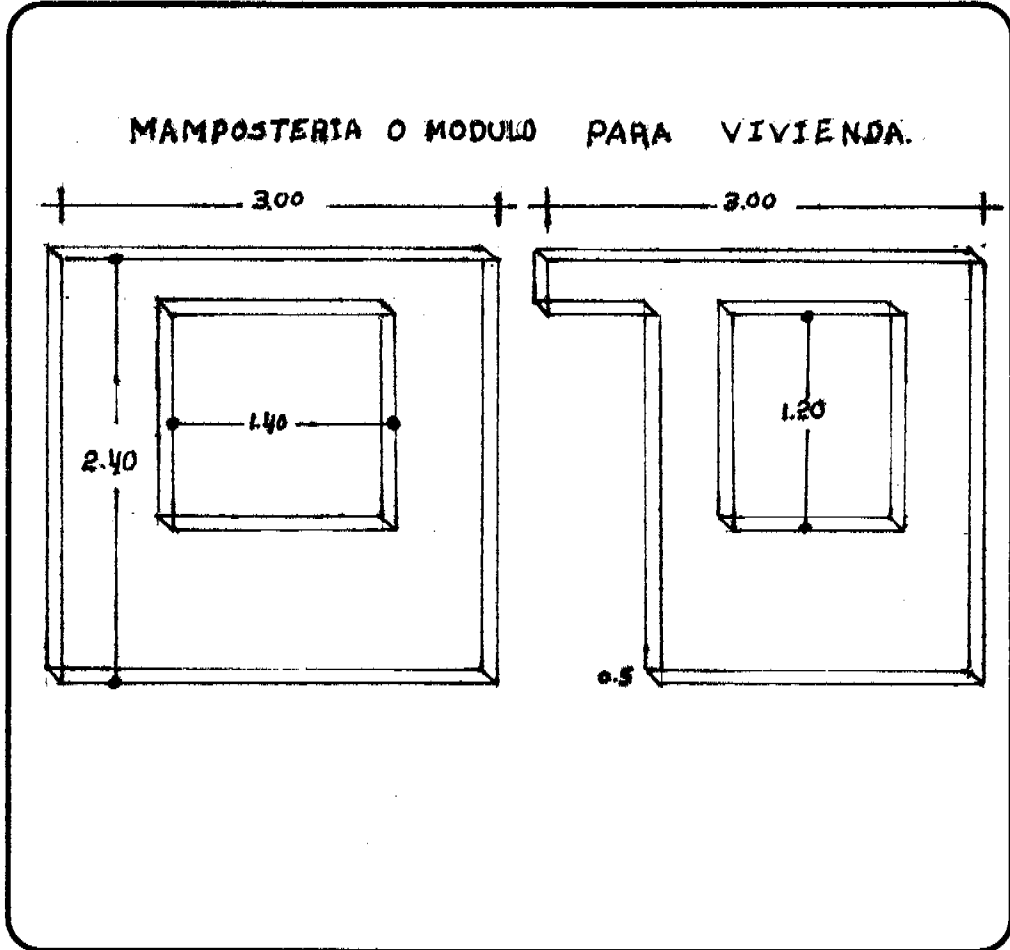
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Jorge Gomez Segura

FIRMA: Jorge

C.C. 17.336.736 T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



NIT: 800176089-2

Fecha: 2007-11-22 16:32:16 Dep. 2020 NULCREACION
Evento: REGDEPOSITO
Folios: 12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 07 - 95,044
FECHA : NOVIEMBRE 22 DE 2007

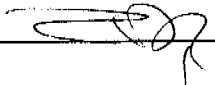
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JORGE GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	57479515	22/11/2007	49,750.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	49,750.00
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	49,750.00
		TOTAL :	\$ 49,750.00

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

4

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTA, D.C.
NOVIEMBRE 19 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 93,376 -
FECHA : NOVIEMBRE 19 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JORGE GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54655558	19/11/2007	70,750.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	70,750.00
		TOTAL :	\$ 70,750.00

SON: SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Se redren fides T y b
Tayote Arline



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: Jorge Gomez Segura.

Dirección: Cll: 63 # 17-38.

Teléfono: 5446929 - 3482487

E-mail: JGOMEZ - 27@Hotmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Jorge

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: Jorge

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: 316-6632922-300-4155344	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) Jorge Gomez Segura	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) Pais
		(72) Inventor(es) Jorge Gomez Segura	
		(74) Apoderado:	
(54) Título: REFUCICLAR.			

Resumen - Reivindicación(es):

MANPOSTERIA O MODULO PARA VIVIENDA.
FACHADA.

FIG.2

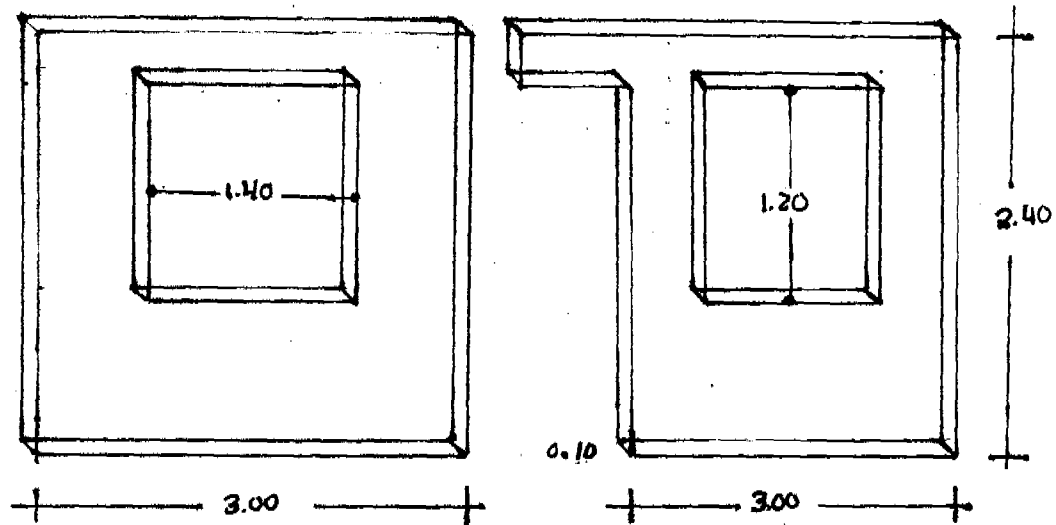
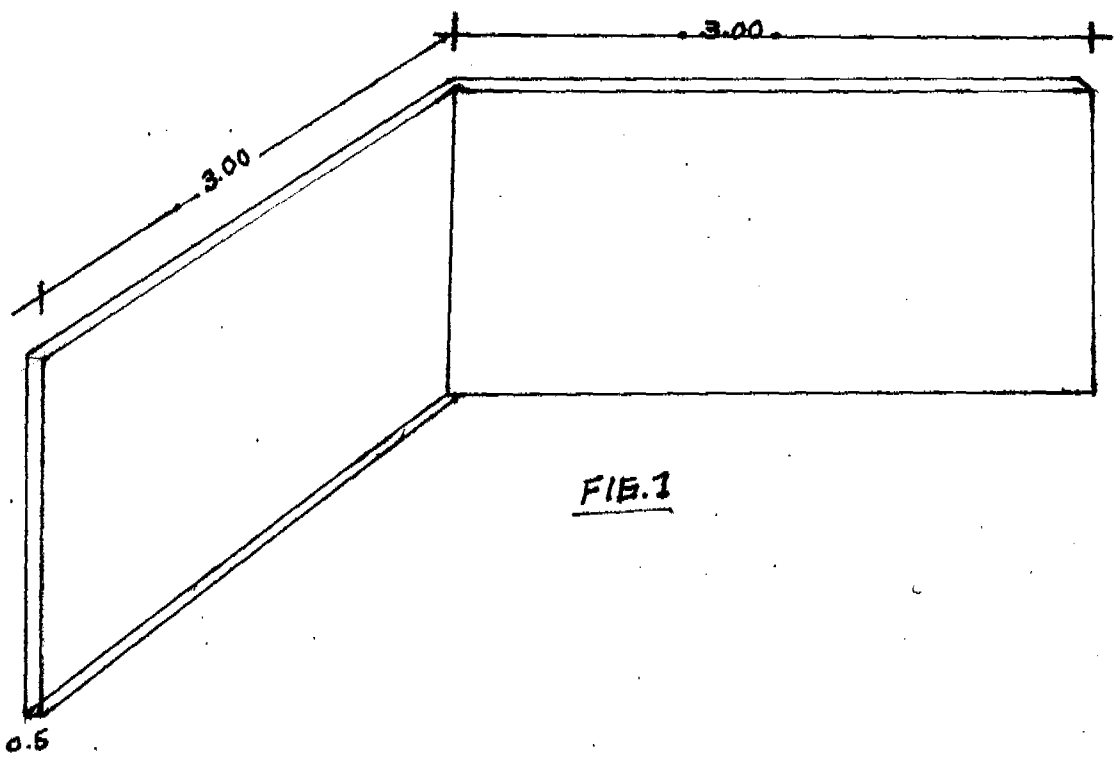


FIG.1



Esta Invencción es un resultado de la unión o
fusión de las basuras como (papel, plástico o vidrio),
en un solo componente encontrando como resultado
un compuesto resistente a los cambios climáticos
ideal para trabajos en el ramo de la construcción,
por que se pueden hacer paneles o muros con este
compuesto de igual manera sirve para cloacas,
Divisiones para baños, mesones para cocina, muebles
Sustituye o reemplaza los muros en hormigón o cemento.
La fibra de vidrio, la madera, y para las muchas cosas
que el hombre lo haga productiva.

Con esta Invencción estamos contribuyendo a solucionar
los problemas ecológicos que producen las basuras
debido a su descomposición y alteración orgánica.
Por que en el momento de la clasificación de las
basuras estamos separando lo orgánico de lo inorgá-
nico, creando un ambiente mas limpio y mas puro
para los seres humanos ya que vamos a tener
mas aire limpio, rios, mares, arboles, creando así
un bien común en general. Ya que así nos bene-
ficiamos directamente o indirectamente todas las
comunidades en general.

MANPOSTERIA O MODULO PARA VIVIENDA.
FACHADA.

FIG.2

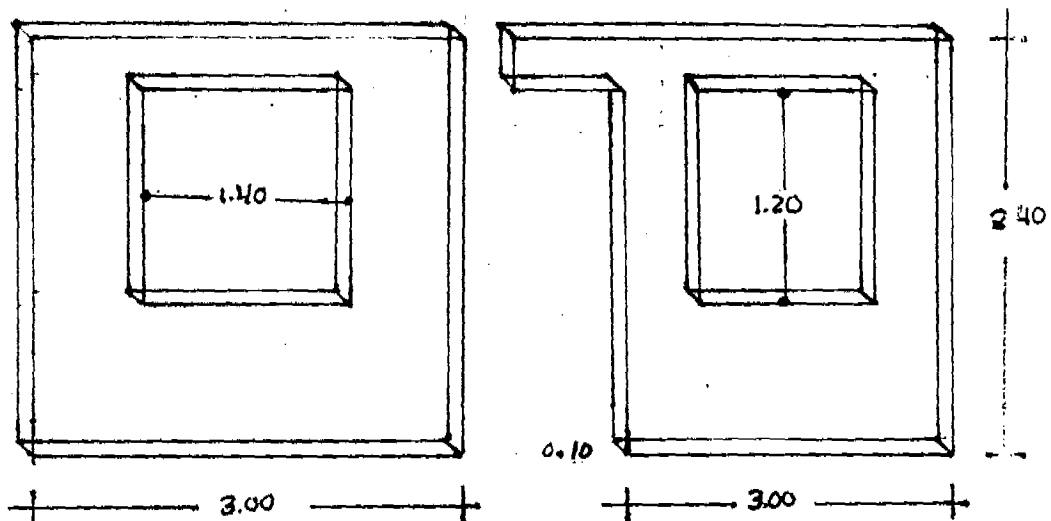
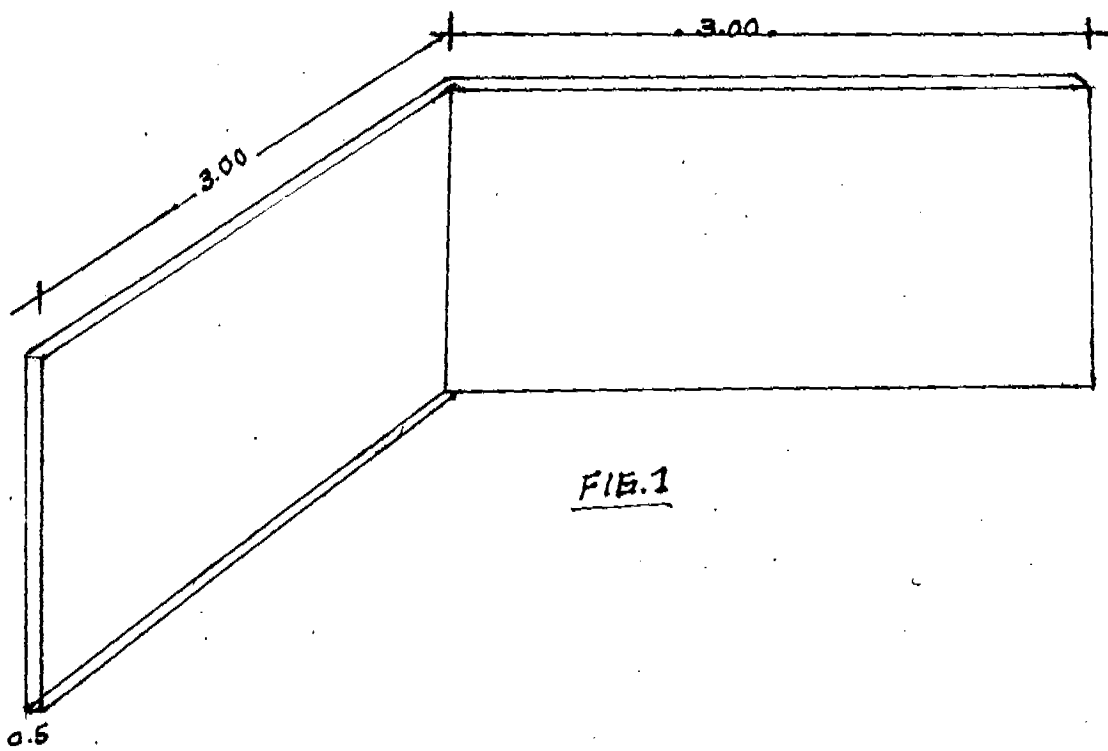


FIG.1



REFUCICLAR

DESCRIPCION.

- 1- La invención se refiere a un tratamiento a las basuras el cual después de pasar por una reacción química hemos creado un compuesto según se indica en el preámbulo de la reivindicación 1.
- 2- Con este compuesto proponemos producir elementos como paneles o módulos distintos al hormigón, fibra de vidrio o reiwool. Este compuesto es ideal para la mampostería de vivienda además sirve para fabricar muebles, divisiones para oficinas, canales, tanques para agua, cascos para carros, cascos para embarcaciones, postes, tejas. Es un compuesto como lo indica en el preámbulo de la reivindicación 1.
- 3- Con el fin de contribuir definitivamente a la solución del problema ecológico que producen las basuras, la invención proporciona el método según la reivindicación 1.
- 4- Los paneles o módulos no producen agrietamiento se le puede dar todo tipo de acabado desde liso hasta gravado se le puede pintar del color deseado.
- 5- Por su composición química se adhiere al concreto el espesor del muro depende de las ~~necesidades~~ ^{necesidades} del constructor.
- 6- Es mas liviano que el concreto y de fácil ^{transporte} transporte.
- 7- Es ideal para todo tipo de clima, no le penetra la humedad, hongos, no se descompone.
- 8- La figura 1 muestra la perspectiva de los paneles o módulos dependiendo de la medida deseada.
- 9- La figura 2 muestra un diseño de paneles o muros para vivienda.
- 10- El espesor mínimo es de 0.02 milímetros y el espesor máximo depende para el uso que se le de.
- 11- Remplaza todo tipo de vivienda en madera.
- 12- Como es más liviano que la mampostería tradicional es apta para los edificios por que disminuye la carga.
- 13- La mano de obra se reduce hasta en un 70%.
- 14- De fácil reparación en caso de un daño.

REIVINDICACION

- 1- Es un método donde se va tratar las basuras manual mente o por medio de una planta matriz donde se clasificaran las basuras como: papel, plástico, vidrio, lo inorgánico y lo orgánico una vez seleccionados entra en una fusión o reaccion química donde el resultado es un compuesto o masa caracterizado por que se fabrican elementos como paneles o módulos que ~~aseñ~~ *hacen los techos* las bases de paredes.
- 2- El componente o compuesto de material reciclable solidó rígido esta libre de hongos, bacterias y de cual quier agente infeccioso ya que es un compuesto químico y físico, el cual después de este tratamiento es apto para el ~~uso~~ humano es caracterizado por sus muchos usos en la industria el tiempo de secado para estar completamente rigido es de aproximado 30 minutos
- 3- Este compuesto es caracterizado por que contribuimos ala solución al problema ecológico por que el punto de ebullición esta por debajo de los 100 grados del proceso físico que se requieren para que allá una evaporación no produce CO2 (dióxido de carbono).
- 4- Este compuesto es caracterizado por que no se usa nada de cemento, gravas, arena.
- 4- *Composición* La ~~compocision~~ de la mezcla varia dependiendo para el uso que se le ~~da~~ *se le da* a dar
- 5- No requiere pañetes, estucos. Yesos para los acabados.

No. 07-123683- -00000-0000

RECIBO 2020-10-22 18:32:18 Dep. 2020 INMIGRACION
Am. 2020-10-22 18:32:18 Dep. 2020 INMIGRACION
Am. 2020-10-22 18:32:18 Dep. 2020 INMIGRACION

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PCT

MODELO DE UTILIDAD [1]

- [[
[[
[[
[[
[[

INCOMPLETA [1]

[]

- []
[]
[]
[]

INCOMPLETA []

7

- [:]
[:]
[:]
[:]

INCOMPLETA [1

Firma Responsable

Fecha

7007

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Conmutador: 3 82 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

13

14

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
GOMEZ JORGE

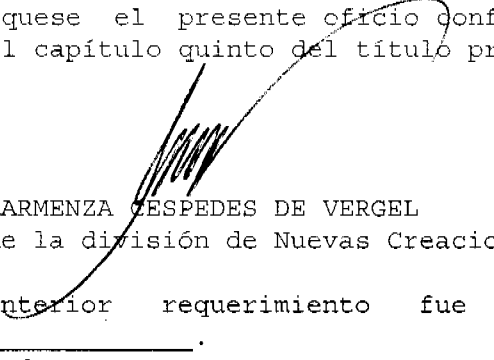
REFERENCIA Radicación No. 07 123683
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 231

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe indicarse el domicilio del solicitante (Art. 27-c), entiéndase este último como el lugar (ciudad o municipio) donde habita o ejerce habitualmente su profesión u oficio.
2. Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.
jfernand